

II.AUTORIDADES Y PERSONAL

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA: apertura del plazo de inscripción de la tercera lista de empleo temporal (E078)

202602200120418

II.236

Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se abre el plazo de inscripción en la Tercera Lista de Empleo Temporal en la categoría de personal estatutario no facultativo: E078-Técnico Especialista en Anatomía Patológica.

Visto el artículo 6 de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueban las normas para la formación de listas de empleo temporal en categorías de personal estatutario no facultativo del Servicio Riojano de Salud.

Visto la Resolución de 5 de septiembre de 2025 por la que se aprueban la primera y segunda listas de empleo temporal de la categoría E078-Técnico Especialista en Anatomía Patológica.

Visto que ambas listas de empleo temporal están agotadas según informe de 18 de febrero de 2026 del Servicio de Gestión de Personal.

De acuerdo con el artículo 3.5 h) Decreto 25/2024, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y funciones de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, esta Dirección,

RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Se convoca la formación de la tercera lista de empleo temporal de la categoría E078-Técnico Especialista en Anatomía Patológica.

A tal fin, las personas interesadas deberán presentar su solicitud de forma telemática a través del enlace publicado en la página de internet del Servicio Riojano de Salud, en el apartado de Gestión de Listas de Empleo Temporal correspondiente a la categoría, o a través de la siguiente dirección de internet: (<https://ias1.larioja.org/listaespera/bolsaempleosrs/listas?lista=150162024SERB078>)

Dicha solicitud podrá ser presentada a partir del día 25 de febrero de 2026 a las 00:00 horas.

La ordenación de las personas inscritas en esta tercera lista se realizará mediante orden temporal de inscripción.

Segundo. Publicación.

Se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 6 de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Logroño a 19 de febrero de 2026.- La Directora de Recursos Humanos, María Begoña Lema de Pablo.